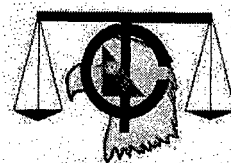




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN, SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 45 de este Tribunal con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo las mismas en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 198/2013 y su modificatoria N° 241/2013, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 11/09/2013, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que con fecha 25 de Septiembre de 2013 la Srta. ALIOTO informa que deberá ausentarse durante los días 7 al 11 de octubre del presente año, con motivo de llevarse a cabo su Acto de Graduación en la Universidad de la Empresa, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que asimismo también permanecerá ausente de su puesto laboral los días 15 y 16 de octubre, comprometiéndose a recuperar las horas equivalentes a dichos días.

Que habiendo tomado intervención el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE comparte lo informado por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA, quien ha manifestado que dicha situación no resentirá el servicio del área, contando con la autorización del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, según consta a fs. 120 y 120 vuelta.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación DPP y CRPTF, C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna N° 2086/13 Letra TCP – DPP y CRPTF, de fecha 31/10/2013, obrante a fojas 127, informa que la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, ha prestado servicios en dicha Delegación, cumpliendo satisfactoriamente las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto, dejando constancia de que la misma ha recuperado las horas pertinentes a los días 15 y 16 de octubre del corriente.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000009, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período comprendido entre el 01/10/2013 al 31/10/2013, correspondiendo el descuento de los días comprendidos entre 07/10/2013 al 11/10/2013, debido a ausencias a su puesto de trabajo por motivos de índole personal.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 a la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Octubre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 6 6 - /2013.-

TCP
Corrección
Controló MB
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia